Sesión Nº 36

5 de abril de 1957.

En Buenos Aires, el viernes cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Vallais Bois, con asistencia del vicepresidente señor Mastroni y de los Vocales señora de Aréchaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, siendo las dieciseis y cuarenta y cinco, se inicia la sesión ——————

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Actuación cívica autores textos de lectura. — Ante la posibilidad de que algunos de los autores de textos de lectura presentados a concurso, no hayan tenido una actuación cívica inobjetable en la docencia y fuera de ella, el Consejo Nacional de Educación resuelve: Indicar a la Comisión de Didáctica que en la consideración de los textos de lectura que se encuentran a estudio, deberá excluir aquellos cuyos autores no hayan tenido una conducta cívica inobjetable en la docencia y fuera de ella, haciendo llegar al Honorable Consejo toda información que pudiera recoger al respecto ——————

Expte: 10308-57 reintegro maestros provisorios — Vistos estos obrados por los cuales la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, dispuso la cesantía de personal provisorio, por entender que carecían de título para el desempeño de sus cargos y considerando que dicha medida no debió tomarse, atento a que se encontraban a consideración superior las respectivas solicitudes de confirmación elevadas por la misma Inspección Técnica General, por ello el Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares reintegre de inmediato a los

maestros provisorios que ha separado de sus puestos cuyas respectivas solicitudes de confirmación están a resolución del Consejo, sin que éste se haya pronunciado aún sobre las mismas. 2º El reintegro se hará con retroactividad a la fecha de la separación. 3º Recordar a las Inspecciones Técnicas Generales y Direcciones Generales que, en los casos de duda y de consideración urgente, deben informar ampliamente al Consejo, para que éste resuelva en definitiva, sin adelantar ninguna medida ejecutiva.

Ubicación personal docente.

Visto lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las actuaciones que se detallan a continuación:

Expte: 2455-56. Aprobar de conformidad con la resolución de hoja 12, la ubicación en la escuela Nº 4 del C. E. 11º en reemplazo de la señora Catalina Rey de Bonet, que se jubiló, de la maestra, señorita Elma Teresa Blaiotta.

Expte: 75-56: Convertir en definitiva la ubicación transitoria a la escuela primaria Nº 126, anexa al 3er Grupo Antiaéreo Liviano Motorizado, del preceptor de la similar Nº 154, señor Oscar Francisco Ayrala.

Expte: 1624-56. Aprobar la ubicación en la escuela Nº 26 del C. E. 3º (vacante por creación) al maestro de la Nº 18 del mismo Consejo, señor Eduardo Piñero, con su conformidad.

Expte: 8637-57. Ubicar a la maestra, señorita Dora Ramona Sañudo, en la escuela Nº 5 del C. E. 7º, turno tarde vacante por jubilación de la señorita Gregoria Lizaso. 2º Ubicar a la maestra señorita María Delina Obrano, en la escuela Nº 8 del C. E. 14º turno tarde, vacante por jubilación de la señora Eva del Rosario Francisca Jofré de Atrostagui.

Traslados personal

Visto lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Per-

docente | nal, se resuelven las actuaciones siguientes: ___

Expte: 3802-56 - Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del C. E. 20º turno intermedio, en la vacante producida por traslado de la señorita Haydée Laura Homar, a la maestra de la Nº 60 de Neuquén, señora Dagmar Etelvina Alvarez de Ramos. 2º Trasladar a su pedido, a una escuela para Adultos de la Capital Federal que propondrá la Inspección Técnica General respectiva, a la preceptora de la similar Nº 6 de Neuquén, señora Dagmar Etelvina Alvarez de Ramos. ___

Expte: 7356-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 18º, al preceptor de la Nº 3 del C. E. 19º, señor Miguel Angel Calamo. ___

Expte: 508-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 5 del C. E. 20º, para atender una sección de grado vacante por traslado de la titular, señora Reina L. A. de Schiavo a la maestra de la Nº 35 de Mendoza, señora Olga Espinosa Aguilar de Rivas

Expte: 90807-55 - Trasladar al director de la escuela Nº 302 de Córdoba, señor Alberto Lecaud, juntamente con su esposa, señora Magdalena Ramona Antonia Merlo de Lecaud, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, proponer su ubicación. ___

Expte 7201-57. 1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 6 de marzo último (Expte: 6496-I-1956), por la que se dispuso el traslado a la escuela Nº 23 del C. E. 3º, de la directora de la Nº 5 del C. E. 14º, señorita Clotilde Valle. 2º Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 3 del C. E. 3º, a la directora de la escuela Nº 5 del C. E. 14º, señorita Clotilde Valle ___

Permuta personal | De acuerdo con la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, y lo aconsejado

docente — por la Comisión de Personal, se resuelven las siguientes actuaciones: ______

Expte: 7779-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 26, y 33 de Chaco, señoras Pilar Manuel Martín de Roig y Buenaventura Alderete Sánchez de Vallejos. ______

Expte: 7780-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 206 y Nº 164 de Corrientes, señora Filomena Herminda Saucedo de Recalde y señor Martín Foutel. ______

Expte: 23278-48 propuestas reparación escuela Nº 64 de Villa Domínico

Vistas estas actuaciones en las que se dá cuenta de las cuatro únicas propuestas que se hicieran para proceder a la reparación del edificio de la escuela Nº 64 de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, y teniendo en cuenta, de acuerdo con la información producida que la más conveniente es la que presenta la firma Rafael Di Bona, conforme lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la licitación privada realizada el 2 de abril de 1957, para adjudicar las obras de remodelación y reparo a realizarse en la escuela Nº 64 de Villa Domínico (Buenos Aires). 2º Adjudicar los trabajos a la firma Rafael Di Bona, en la suma de $205642 m/n, por ser su propuesta la más baja y conveniente de las presentadas. 3º Imputar el gasto al Plan Integral de Trabajos Públicos, año 1957, capítulo 1, título 2, Subtítulo B, Rubro funcional III, obra 2 de la provincia de Buenos Aires. (Decreto Nº 22296-1956 y Decreto Distributivo Nº 3269 del 26-3-1957) 4º Pasar a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos. ______

Expte: 2448-56 reincorporación señor Raña.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reincorporar al doctor Néstor Raña y Quijarro, al Consejo Nacional de Educación, asignándole una función condigna a sus derechos

y a su condición actual de letrado, como podría ser in-corporación a la Asesoría Letrada. 2º Nombrar al doctor Néstor Raña y Guijarro como 2º Jefe de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo desempeñarse como Jefe del Departamento de Sumarios en la Asesoría Letrada. 3º La Dirección General de Administración al formular el anteproyecto del presupuesto procederá a la inclusión de un cargo de Jefe de Departamento con destino a la Asesoría Letrada en el que en su momento deberá ser ubicado el doctor Raña.

Expte 5317-57 reintegro a la docencia activa señorita Dulitta

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a la docencia activa a la actual maestra auxiliar de la escuela Nº 390 de Salta, señorita Blanca Rosa Dulitta y ubicarla en la escuela Nº 392, de la misma provincia, en la vacante por renuncia de la señora María Benigna G. de Costillo.

Expte: 5819-57 cambios funciones señor Santoalla.

Vistos estos obrados por los cuales tramita el pedido del señor Santoalla sobre cambios de funciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Acordar el cambio de funciones solicitado por el señor Osvaldo Erlindo Santoalla, maestro de la escuela Nº 21 del C. E. 9º, el que pasará a desempeñarse como preceptor de una escuela para Adultos en la Capital Federal que propondrá la Inspección General respectiva.

Expte: 8340-57

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la reorganización de las escuelas de Córdoba, la que ha sido elevado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar la reorganización de las escuelas de Córdoba con excepción de las propuestas formuladas en los art:

30º y 38º. 2º Trasladar a la escuela Nº 272 de Córdoba (vacante suplente a confirmar) a la maestra de la Nº 290 señora Nélida Mugnaini de Genzio.

Expte: 26-56 asignación al señor Soldani.

Vista la colaboración que ha prestado a este H. Consejo, el señor Soldani, con cuya valiosa intervención se han logrado concretar las donaciones ofrecidas por el señor Roger Balet de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Acordar al señor Juan Antonio Soldani una asignación mensual de $ 3000, a partir del 1º de marzo último como única retribución para hacer frente a los gastos que demande la misión a su cargo en la donación del señor José Roger Balet, dado su carácter de Representante Honorario del Consejo Nacional de Educación y mientras dure la construcción de las escuelas a levantarse en las provincias de Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta y la Nº 57 de Buenos Aires. 2º Disponer que por la Dirección General de Administración, se otorgue al señor Juan Antonio Soldani, las órdenes de pasajes que requiera el cumplimiento de su tarea.

Siendo las diecinueve y quince se levanta la sesión.